



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Puntos por  
adelantado.

Año 1953

Sábado, 14 de noviembre

Número 256

### GOBIERNO CIVIL

#### Circulares

El Sr. Alcalde pedáneo de Colina de Losa, del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, da cuenta a este Centro de que en la citada localidad de Colina de Losa se halla depositado y recogido un macho lechal, cría de este año, de 4 a 6 meses de edad, color pedrés, con la cabeza más blanca que el cuerpo, ignorándose quien sea su propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de noviembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
Jesús Posada Cacho.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Soria me da cuenta de que de la ciudad de Osma, de aquella provincia, se ha ausentado del domicilio paterno, sin autorización, Miguel Fajardo Puebla, de 18 años de edad, viste americana de paño gris, jersey azul, pantalón de pana oscura y zapato azul de lona, mide 1,600 metros y va provisto del carnet de identidad.

Lo que se hace público para que por las fuerzas dependientes de mi Autoridad se proceda a la busca y reintegro al domicilio paterno.

Burgos, 11 de noviembre de 1953.

El Gobernador Civil,  
Jesús Posada Cacho

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente

de pensión instruido a favor de doña Basilisa Rodríguez Perdiguero, como viuda del Inspector Municipal Veterinario, don Troadio Vicente Maestro.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión de 31 de mayo de 1952, acordó señalar a doña Basilisa Rodríguez Perdiguero el haber de 750 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 3.000 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido en 22 de octubre de 1951, prestó servicios en los Ayuntamientos de Castrojeriz, Hinestrosa, Villasilos, Villaveta, Villaquirán de la Puebla, Castrillo Matajuegos y Hontanas, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 34 al 38 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de los servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D.ª Basilisa Rodríguez Perdiguero percibirá del Ayuntamiento de Castrojeriz el haber anual de pesetas 750 y mensual de 62'50, con efectos desde el 23 de octubre de 1951, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deberán contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Hinestrosa, pesetas 81'24 anuales, 6'77 al mes.

Idem de Villasilos, 115'75 y 9'65.

Idem de Villaveta, 72'57 y 6'05,

Idem de Villaquirán de la Puebla, 54'75 y 4'56.

Idem de Castrillo Matajuegos, 48'41 y 4'03.

Idem de Hontanas, 54'47 y 4'54  
Idem de Castrojeriz, 322'81, y 26'90.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los interesados.

Burgos, 11 de noviembre de 1953.  
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Nota ampliatoria a la Circular número 2.510

Suministro de harina a industriales panaderos durante los meses de enero, febrero y marzo de 1954

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama de 10 del actual, y con referencia a la Circular de esta Delegación número 2.510, publicada en el B. O. de la provincia, número 251, de fecha 9 de noviembre de 1953, se pone en conocimiento de los industriales panaderos interesados que aquellos industriales que consuman hasta 30.000 kilos, pueden escoger dos fabricantes como máximo para que los abastezcan durante el trimestre de enero, febrero y marzo de 1954, tres fabricantes aquellos que consuman hasta 100.000 kilos y cuatro fabricantes aquellos que consuman cantidades superiores a kilos 100.000.

Por ello, los panaderos afectados,

tendrán en cuenta la presente publicación antes de confeccionar el impreso que obra en su poder, y el cual debe obrar en estas oficinas antes del próximo día 20 del actual.

Burgos, 11 de noviembre de 1953.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

### Información de construcciones escolares

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en telegrama de fecha 7 de los corrientes, manifiesta que el B. O. del Estado de 6 del actual mes publica anuncio subasta obras construcción y reparación edificios destinados a Escuelas Nacionales, debiendo manifestarse por esta Delegación que admisión de pliegos empieza el día 7 y termina el 16, ambos del presente mes, advirtiendo que la subasta tendrá lugar el día 23 de los corrientes.

Burgos, a 10 de noviembre de 1953.—El Delegado, Damián Estades.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Pérez Hernández, que últimamente lo tuvo en la calle de San Cosme, número 35, piso 4.º, de Burgos, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 29 de octubre pasado, en el expediente número 120 de 1953, por aprehensión de 139 paquetes de tabaco Nacional y 80 cigarrillos puros, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de Contrabando.

2.º Autora, Francisca Pérez Hernández

3.º Imponer como pena la multa de 425'08 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, con comiso de éste, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolven-

cia del artículo 27 de la Ley Penal, durante cuarenta y dos días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor de la Renta.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiera infracción de dicha Ley, y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento. A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a la condenada para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo 8.º de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, queda advertida de que puede solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 6 de noviembre de 1953.

—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Páramo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Edicto

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Felisa Sáinz de Pedro Juan, hija de Isidro e Inés, natural de Valladolid y domiciliada últimamente en esta ciudad, fallecida en la misma en siete de julio del corriente año, habiendo solicitado la herencia su sobrina doña María Soledad Pilar Sáinz Boviello, como hija del fallecido hermano de la causante, don Francisco Sáinz

de Pedro Juan, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria asignada al viudo, don Antonio Cánovas Serrano, y por el presente se hace saber que los que se hallen con igual o mejor derecho que los que la reclaman, comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días, a reclamarlo.

Dado en Burgos, a siete de noviembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Bescansa.

## Anuncios Oficiales

### Junta Sindical Remolachera Azucarera de la Zona 10.ª

#### CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de remolacha azucarera que, a partir del día de hoy, estará abierta la báscula receptora de remolacha, de la Azucarera del Arlanzón, en Briviesca.

A partir del día 16 del mes en curso se abrirán las básculas receptoras situadas en fábrica, Estépar y Villaquirán, y a partir del día 19 se abrirán las restantes básculas que tiene establecidas la Azucarera del Arlanzón.

Se recuerda a todos los agricultores que han hecho contrato con la fábrica azucarera que, a través de las Hermandades, pueden enterarse de cuanto se dispone en el contrato oficial de compra-venta de remolacha, para conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Se hace ver a los cultivadores de remolacha la conveniencia para evitar posibles atascos en las playas de las básculas, de entregar gradualmente la remolacha que vayan arrancando para, con ello, evitar los cierres temporales de las básculas, facilitar el problema de los transportes y no lesionar los intereses del sector industrial, alargando innecesariamente la temporada de recepción.

Burgos, 9 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Manuel Torralba Escudero.

### Alcaldía de San Zadornil.

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario número 7, para atender a los gastos que se derivan de la construcción de varias obras en la jurisdicción del

Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 669, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones que puedan formularse por las personas interesadas, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Zadornil, 30 de octubre de 1953.—El Alcalde, Martín González.

#### Alcaldía de Santa Cecilia.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles en cumplimiento de los establecido en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Cecilia, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, Félix Rojo.

#### Alcaldía de Quintanilla Vivar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 705 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal el pasado día 25 del actual, a la que asistió la totalidad de sus componentes, se acordó nombrar Agente Recaudador de este Ayuntamiento a D. Vicente Céspedes Garvín, vecino de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, a 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Félix Páramo.

#### Alcaldía de Hontoria de Valdearados

Confeccionadas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al presupuesto extraordinario del año 1952, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, con el informe de la Comisión de Hacienda, por el plazo de 15 días, a fin de que, durante ellos, puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular, dentro de dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportu-

nas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Hontoria de Valdearados, a 31 de octubre de 1953.—El Alcalde, Abraham Fuente.

#### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de ayer, en armonía con las prevenciones del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para el arriendo, mediante subasta pública, del arbitrio impuesto en este Distrito sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y licores, así como del impuesto de cero cinco céntimos de pesetas en litro de vinos y sidras de todas las clases, por un período de cinco años, contados a partir de primeros de enero de 1954, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado en Secretaría, por cuantos los desearan y presentarse las reclamaciones que estimaren, siempre por escrito y debidamente razonadas.

Mirindad de Castilla la Vieja, a 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

#### Alcaldía de Los Altos

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Altos, a 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

#### Alcaldía de Valle de Valdebezana

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del año anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que serán formuladas conforme determina el

artículo 664 e igual forma de los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valle de Valdebezana, 2 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

#### Alcaldía de Villalba de Duero

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de Duero, a 2 de noviembre de 1953.—El Alcalde, G. Hernando.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a las once horas del día 30 de noviembre actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de aprovechamientos de los pastos del monte de estos propios denominado «Carregumiel», para 300 cabezas lanares y por el precio de 3.600 pesetas (tres mil seiscientas pesetas) cada año.

La duración de dicho aprovechamiento será por dos años a contar del presente.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación propietaria que dará fe del acto, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de las disposiciones que la Ley y Reglamento determinan.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado desde la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las veinticuatro horas anteriores a la fecha señalada.

Olmedillo de Roa, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Constantino Pérez.

**Alcaldía de Quintanapalla**

El día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de pastos del monte «La Dehesa», propiedad del mismo, por el bienio de los años forestales de 1953-54 y 1954-55, para 750 cabezas de ganado lanar y 54 de mayores, tasados en 16.320 pesetas, con sujeción al pliego de subasta.

Quintanapalla, 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, P. O., Juan Colina.

**Alcaldía de Medina de Pomar**

Habiendo resultado desierto el concurso subasta anunciado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia, número 195, correspondiente al día 2 de septiembre pasado, para la adjudicación de las obras de mejora y modernización del alumbrado público en varias calles de esta población, se anuncia por el presente un segundo concurso su basta por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, que deberá celebrarse bajo las mismas formas y condiciones que sirvieron para el primero, publicado en referido periódico oficial, y constan en los pliegos respectivos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el expediente y demás antecedentes que constituyen el proyecto de estas obras.

Como ampliación a dicho anuncio se hace constar que el presupuesto de ejecución de dichas obras se eleva a la cantidad total de 30.000 pesetas.

Medina de Pomar, 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José María García Andino.

**Alcaldía de Jaramillo de la Fuente**

A los veinte días hábiles y al siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia y hora de las once y de media en media hora de cada una siguientes, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pastos del monte «Aciosa Carril y Rozas y Matalar», para 900 reses lanares, 110 vacunas y 10 de mayor, en la tasación de 20.400 pesetas.

La del monte «Bardal y Sierra», de este pueblo y Barbadillo, para

2.900 reses lanares, en la tasación de 15.600 pesetas.

La del monte «Costarejos», de Jaramillo y Pinilla de los Moros, para 160 reses lanares, en la tasación de 1.600 pesetas.

La del monte «El Valle», de Jaramillo y Vizcainos, para 250 reses lanares, 20 vacunas y 10 mayores, en la tasación de 6.400 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones del B. O. del 16 de octubre de 1953, número 231.

Jaramillo de la Fuente, 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Melquiades Sebastián.

**Alcaldía de Junta de la Cerca**

Juntas Administrativas de Bóveda de la Ribera y Betarres

*Anuncio de subastas*

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrán lugar en el salón de actos de la Junta Administrativa del pueblo de Bóveda de la Ribera, el día 11 de diciembre próximo, bajo la presidencia del Presidente o Vocal en quien delegue y hora que se indica, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las once horas, la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Vallejuelos», de Bóveda de la Ribera, número 392 del Catálogo, de 879 pinos maderables marcados, con un volumen de 289 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo la tasación de 73.453 pesetas y tipo índice de 91.816 pesetas.

A las doce horas, la subasta del monte de «Regoya», del pueblo de Betarres, número 369 del Catálogo, de 499 pinos silvestres maderables marcados, con un volumen de 131

metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo la tasación de 30.978 pesetas y precio tipo índice de 38.722 pesetas.

Serán de aplicación a su vez y se observarán las normas señaladas por Decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1952, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero último y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, ajustadas a modelo oficial publicado al efecto se admitirán, para la primera subasta, en la Junta Administrativa del pueblo de Bóveda de la Ribera, y para la segunda, en la Junta Administrativa del pueblo de Betarres, acompañadas de los documentos pertinentes, en cada caso, en sobre cerrado, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Junta de la Cerca, 29 de octubre de 1953.—El Alcalde.

En el pueblo de Cerratón de Juarros se halla recogida una yegua negra, calzada, blanca de la pata izquierda y estrellada en medio de la frente, herrada de las cuatro extremidades y alzada 1'20 metros.—El Aldelde, Angel Saez.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
 CRUZ ROJA  
 MÉDICA BURGALESA  
 Y HOSPITAL PROVINCIAL  
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

**DE DIEGO**

GESTORIA ADMINISTRATIVA  
 HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
 AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS; COMERCIANTES E INDUSTRIALES; COMPRAVENDE y ADMINISTRA FINCAS

Confítenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**  
 Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS